

Titiribí Antioquia, 21 de septiembre de 2018
524-EPMSCTIT-CON-289

Señor:

PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA

Director Epmc Titiribi

Asunto: Respuesta oficio 286 del 20 de septiembre de 2018

Cordial saludo;

De acuerdo con el tema de referencia, me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para contratar la compra de equipos para el buen funcionamiento del expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de titiribí Antioquia"

En lo correspondiente al IVA y RETENCIONES, se comunica lo siguiente

PROCESO	IVA	RETENCIONES
para contratar la compra de equipos para el buen funcionamiento del expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de titiribí Antioquia"	IVA excluido de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 del 2000, y la certificación No. CER18-0000758-OAP-1300, expedida por el ministerio de justicia.	Las retenciones que se aplican a los diferentes proveedores varían de acuerdo al régimen que pertenezca cada empresa. • Retención en la fuente por compras

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


JULIO CESAR CANO OSORIO
Gestión Contractual ERMSC TITIRIBI

Revisado por: Pablo Vásquez
Elaborado por: JULIO CANO
Fecha de elaboración 21/09/2018
Archivo: computador FINANCIERA/oficios2018